



1 PROTOCOLO INSTRUMENTOS PÚBLICOS. V BIMESTRE 2010

2 REPERTORIO N° 9199 -2010.

3

4 REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

5 ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

6 CONCRECES LEASING S.A.

7

8 EN LA CIUDAD DE LA SERENA, REPUBLICA DE CHILE, a
9 - diecinueve- de octubre del año dos mil diez, ante
10 mi, OSCAR FERNÁNDEZ MORA, abogado, Notario Titular de la
11 Segunda Notaría de La Serena, con domicilio en calle
12 Cordovez número quinientos ochenta y ocho, Local ciento
13 ocho, Edificio "Don Oscar", comparece: doña GENOVEVA
14 YOLANDA ILDEFONSO ARRIAGADA, chilena, soltera, abogada,
15 cédula nacional de identidad número diez millones
16 seiscientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y ocho
17 guión cero, domiciliada en calle Manuel Antonio Matta
18 número doscientos veintiuno, La Serena, el compareciente
19 mayor de edad, quién me acredita su identidad con la cédula
20 respectiva y expone: Que debidamente facultado, viene en
21 reducir a escritura pública el Acta de la Junta
22 Extraordinaria de Accionistas de Concreces Leasing S.A.,
23 que es del tenor siguiente: ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE
24 ACCIONISTAS "CONCRECES LEASING S.A." En La Serena, a
25 veintiuno de Septiembre de dos mil diez, siendo las cero
26 nueve: cero cero horas, en las oficinas de la sociedad
27 ubicadas en calle Manuel Antonio Matta número doscientos
28 veintiuno, con la asistencia de don Daniel Mas Valdés,
29 quien concurre en representación de "Inversiones Ecomax
30 S.A." e "Inversiones Aledan Limitada" y de don Iván



1 Humberto Araos, quien participa por la "Sociedad de
2 Inversiones A y H Limitada", se celebró Junta
3 Extraordinaria de accionistas de "CONCRECES LEASING S.A.". Preside la Junta don Daniel Mas Valdés y actúa como
5 Secretario don Iván Humberto Araos, por acuerdo de los
6 accionistas. Los concurrentes convienen en dejar
7 establecido lo siguiente: **Uno.-** Que las sociedades y
8 personas naturales participantes representan la totalidad
9 de las novecientas dos mil ochocientas dieciocho acciones
10 de la sociedad, conforme al Registro de Accionistas,
11 divididas en ochocientas ochenta y cuatro mil setecientas
12 sesenta y dos acciones de "Inversiones Ecomac S.A." (98%),
13 trece mil novecientas tres acciones de "Inversiones Aledan
14 Limitada" (1,54%) y cuatro mil ciento cincuenta y tres
15 acciones de "Sociedad de Inversiones A y H Limitada"
16 (0,46%). **Dos.- Formalidades.** Que, en atención a que se
17 encuentran presentes en esta Junta Extraordinaria la
18 totalidad de los accionistas, que representan, como se ha
19 dicho, el cien por ciento de las acciones de la sociedad,
20 esta Junta se ha autoconvocado y se han omitido las
21 formalidades de citación dispuestas en el artículo
22 cincuenta y nueve de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis,
23 publicada en el Diario Oficial número treinta y un mil
24 noventa y seis, de fecha veintidós de Octubre de mil
25 novecientos ochenta y uno, sobre "Sociedades Anónimas", y
26 lo dispuesto en el artículo sesenta y dos de su Reglamento,
27 contenido en el Decreto Supremo número quinientos ochenta y
28 siete, del Ministerio de Hacienda, de fecha cuatro de
29 Agosto de mil novecientos ochenta y dos, publicado en el
30 Diario Oficial de trece de Noviembre de ese año; lo



1 anterior, en virtud de lo autorizado en el artículo
2 sesenta de la Ley ya citada. **Tres:** Calificación de
3 **poderes:** Se conviene dejar constancia que las
4 representaciones de las personas naturales que concurren
5 por las sociedades accionistas son las siguientes: **a)** La de
6 don Daniel Sebastián Mas Valdés por "**Inversiones Ecomac**
7 **S.A.**" consta de la escritura pública de fecha once de enero
8 de dos mil uno otorgada en la Notaría de Coquimbo servida
9 por don Oscar Suárez Álvarez; **b)** La de don Daniel Sebastián
10 Mas Valdés por "**Inversiones Aledan Limitada**" consta de la
11 escritura pública de fecha veintiocho de junio de dos mil
12 ocho otorgada en la Notaría de Coquimbo servida por don
13 Oscar Suárez Álvarez; y **c)** La de don Iván Humberto Araos
14 por "**Sociedad de Inversiones A y H Limitada**" consta de la
15 escritura pública de fecha once de diciembre de mil
16 novecientos noventa y seis otorgada en la Notaría de La
17 Serena servida por don Jaime Morandé Miranda, las que
18 fueron exhibidas y aprobadas por la sala, acordándose no
19 insertarlas. **TABLA.** Uno.- Modificación Estatutos Sociales.
20 Dos.- Elección Directorio de la Sociedad. **DESARROLLO DE LA**
21 **JUNTA.** Uno. MODIFICACIÓN ESTATUTOS SOCIALES. **Inversiones**
22 **Ecomac S.A., Inversiones Aledan Limitada y Sociedad de**
23 **Inversiones A y H Limitada,** en su calidad de actuales
24 accionistas de la sociedad **Concreces Leasing S.A.** acuerdan
25 por unanimidad de las acciones de la sociedad modificar el
26 número de directores de la sociedad establecido en la
27 Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con
28 fecha treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y
29 seis, reducida a escritura pública con fecha cero dos de
30 Octubre de mil novecientos noventa y seis en la Notaría



1 La Serena de don Jaime Morandé Miranda, reemplazando el
2 articulo "Sexto" del estatuto social por la siguiente:
3 **"Artículo Sexto:** La sociedad será administrada por un
4 Directorio compuesto de seis miembros titulares, quienes no
5 tendrán necesariamente la calidad de accionistas. Los
6 directores durarán tres años en sus funciones y podrán ser
7 reelegidos indefinidamente. Al final de cada periodo deberá
8 procederse a la elección de la totalidad de los miembros
9 del Directorio. En caso de empate, decidirá el voto del que
10 preside la reunión.". **Dos.- ELECCIÓN DIRECTORIO DE LA**
11 **SOCIEDAD.** El Señor Presidente expone que atendiendo a la
12 modificación de los estatutos sociales acordada en el punto
13 anterior, se debe proceder a revocar al Directorio
14 actualmente en funciones. La Junta acuerda por unanimidad,
15 revocar al Directorio en su totalidad y agradece a los
16 Directores salientes, su valiosa contribución a la
17 sociedad. Luego el señor Presidente, de acuerdo con lo
18 dispuesto en el artículo treinta y dos inciso final de la
19 Ley de Sociedades Anónimas, señala la necesidad de
20 renovación total del Directorio de la sociedad cuyo
21 ejercicio corresponderá a los próximos tres años. La Junta,
22 conforme los estatutos efectuó la correspondiente votación
23 en la proporción de un voto por acción. Como consecuencia
24 de la votación resultaron como Directores para el periodo
25 indicado las siguientes Personas: - Daniel Marcelo Mas
26 Rocha. - Daniel Sebastián Mas Valdés. - Alejandra Mas
27 Valdés. - Iván Humberto Araos. - Eduardo Novoa Castellón. -
28 Andrés Echeverría Salas. La Junta acuerda, además, ratificar
29 todo acuerdo o actuación del Directorio saliente. **Reducción**
30 **a escritura pública.** Se comisionó a don Edmundo Ramírez



1 Chacón y a doña Genoveva Ildefonso Arriagada, para que,
2 actuando separada e indistintamente, redujeran la presente
3 acta a escritura pública, en todo o en parte, según fuere
4 necesario. No habiendo otro asunto que tratar, se levanta
5 la sesión siendo las diez: cero cero horas. Hay una firma
6 ilegible. Hay una firma ilegible. Daniel Mas Valdés. Hay
7 una firma ilegible. Iván Humberto Araos. Certificado. Oscar
8 Fernández Mora, Notario Público Segunda Notaría de La
9 Serena, certifica haber asistido y presenciado la JUNTA
10 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONCRECES LEASING S.A.
11 celebrada el día veintiuno de Septiembre de dos mil diez, a
12 las cero nueve: cero cero horas en calle Matta N°
13 doscientos veintiuno, comuna de La Serena. Asimismo,
14 certifica que en la referida Junta de Accionistas se
15 adoptaron todos los acuerdos que se consignan en el acta
16 respectiva, que se cumplieron con todos los requisitos
17 estatutarios, legales y reglamentarios para la reforma de
18 sus estatutos, especialmente en lo referente a los quórum
19 de asistencia, quórum para sesionar y adoptar acuerdos. En
20 comprobante, previa lectura, la otorgan y firman ante mi.
21 Se da copia.- DOY FE.-

22

23

24

25

26 **Firma:**

27 GENOVEVA YOLANDA ILDEFONSO ARRIAGADA

28 C.I. 10656378-0

29

30

Impresión Dactilar

Derechos
\$ 35.000--
Boleta

ES COPIA CONFORME CON SU MATERIA
LA SERENA,



19 OCT. 2010

~~ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA~~
Nada que aparezca escrito en ella
tiene valor. Art. 204 Inc. 3º del Código
Orgánico de Tribunales.

